

Entre el P. D. J. de  
go sapia sup. al  
Comun.

encuentran V. G. en q. se adhiera ala  
solicitud del Josef Laura, pero con  
la validez de q. en matando obefa  
sea siempre por quatro menas en li  
bras de ale q. como en esta Ciudad  
la de Larreno; acuerda: Concede a  
mencionado Interesado el Indicado  
Abasto en los terminos q. van refe-  
rido procediendo a formalizar la  
acordada obra de obligacion  
ala seguridad de Dio Abasto

Estado al P. D. J. de

Viore en este Ayuntamiento en Estado q. da  
del Fiel del P. D. J. Interventor  
en q. manifiesta en q. estas imbesti-  
gos los ciento veinte y tres mil nue-  
vecientos tres y trece mrs. v. q. se  
adeudan a D. Bern. Elvado, inclu-  
sor los dos mil seiscientos quarenta y  
tres y trece mrs. q. p. la mitad le han  
correspondido del beneficio de la Compa-  
ria como tambien los noventa y nue-  
venal gocios veinte y dos y cinco  
co mrs. q. p. Conclusion del año proxi-  
mo pasado tiene en fondo Dio P. D. J.  
de cuyo Estado enterada p. m. en  
valuedad acuerda queda en su Tuteli-  
gencia y encargos anulado  
P. D. J. del existente Dinero q. hazas  
en fondo vaya reintegrando de  
adeudo al Estado Elvado

En el Solar al

Viore en este Ayuntamiento el Estado de  
el P. D. J. de la semana q. fino en el  
dia de ayer por el que resulta haber  
sido el consumo del Panadero Publico  
seiscientos quarenta arrobas, el tri-  
go existente quinientas fanegas, flo-  
arina mil seiscientos cinquenta y  
nueve q. con lo demas q. se tiene  
seg. la validez queda inte. y enciada

Mem. sobre de  
su vecindad.

Viore en este Ayuntamiento en memor.  
de D. Juan Berri el Parco de este  
vecindario en q. acompañand

